



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 128-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de marzo del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 085-2022-GM-MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 011-2022-A-MDCN-T, emitido por el Titular de la Entidad, el Proveedor N° 1571-2022, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante el Memorándum N° 085-2022-GM-MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, pone de conocimiento que el suscrito se encontrara de comisión de servicios en la ciudad de Lima los días 08 y 09 de marzo del presente año, en tal sentido comunica que encarga temporalmente la Gerencia Municipal, los días 08 y 09 a la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, debiendo cumplir las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante Memorándum N° 011-2022-A-MDCN-T, emitido por el Titular de la Entidad, pone de conocimiento que, viajara a la ciudad de Lima los días 08 y 09 de marzo del presente año, a efectos de realizar coordinaciones sobre la Extinción de Afectación de uso del predio ubicado en el AAHH proyecto Norte Asoc. 28 de agosto, Mz 345 lte 65 II etapa del distrito de ciudad nueva, inscrito en la partida electrónica N° P20013432 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, asimismo en atención al OFICIO N° 369-2022-BBCC/CRI nos reuniremos con representantes del Banco de la Nación, por lo tanto, se dejará a cargo de las funciones políticas al Teniente Alcalde Sr. DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA y al Gerente Municipal a cargo de las funciones administrativas, los días 08 y 09 de marzo del 2022;

Que, el artículo 20° numeral 20° de la Ley 27972 establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal", concordante con lo previsto en el artículo 24° de la norma acotado, en el que textualmente establece que: "En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, asimismo la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones, ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde (Segundo párrafo del Art. 11° de la Ley N° 27972). En este entender resulta procedente delegar las atribuciones políticas al regidor DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA, por los días 08 y 09 de marzo y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, por los días 08 y 09 de marzo del presente año, por ausencia del titular;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveedor N° 1571, de fecha 07 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, dispone conocimiento, evaluar y proyectar resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al TENIENTE ALCALDE - Regidor DUVERLY JOSÉ CLEMENTE TICONA, las atribuciones Políticas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días 08 y 09 de marzo del presente año, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de alcaldía a la (e) GERENTE MUNICIPAL- CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, las atribuciones Administrativas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días 08 y 09 de marzo del presente año, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas competentes para efectos de su implementación y cumplimiento

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGTIVC
INTERESADO
ARCHIVO.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE